

Decreto de 11 de diciembre de 1851. admitiendo la renuncia que hace de su destino el Delegado propietario á la Representacion Nacional Sr. Ldo. don Pablo Buitrago.

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—Por cuanto la Asamblea Legislativa ha decretado lo siguiente—El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua, reunidos en Asamblea,

DECRETAN:

Art. 1.º Admítase la renuncia que hace de su destino el Delegado propietario á la Representacion Nacional Sr. Ldo. don Pablo Buitrago.

Art. 2.º Nómbrase en su lugar al Sr Ldo. don José Sacasa —Comuníquese al S. P. E. para que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en el Salon de sesiones de la Asamblea Granada, diciembre 10 de 1851.—José María Estrada R. P —Francisco Barberena R. S.—J. Joaquin Cuadra R. S —Por tanto: ejecútese. Granada, diciembre 11 de 1851. —José Laureano Pineda.— Al Sr. Dr. y Ldo. don Jesus de la Rocha Ministro de gobernacion.